

Protocolo de Gestión de Medicamentos

Etapas del proceso: Permanencia en la residencia

Responsable del cumplimiento: Director/a Técnico

Responsable de la Ejecución: Director/a del hogar y Cuidadores

Objetivos:

- Garantizar el acceso a la salud de las personas mayores, resguardando su integridad y evitando acciones de negligencia que puedan afectar su calidad de vida.
 - Cumplir con las acciones técnicas y administrativas indicadas en la residencia, para disponer de medicamentos según las indicaciones médicas individuales a cada persona mayor.
 - Colaborar en la prevención de los eventos adversos y de las reacciones adversas producidas por medicamentos, reportando la totalidad de estas últimas tal como lo establece la normativa vigente.
-

Consideraciones Previas:

Dicho protocolo se entenderá como el conjunto de acciones que orientarán al equipo de salud en las distintas etapas de la cadena del uso racional y seguro de los medicamentos. Estas son:

- Adquisición.
- Almacenamiento.
- Prescripción.
- Administración.
- Eventos adversos relacionados a la medicación.

De la comunicación con el residente

Existe la posibilidad de que alguna de las etapas de este proceso, o parte de ellas, deba ser descrita al residente adulto mayor. Lo importante en ese caso es entregar la información con el detalle adecuado, es decir, en un lenguaje claro y adaptando la información de acuerdo a la capacidad cognitiva de la persona mayor.

En torno a la administración de medicamentos cabe destacar la necesidad de respetar la voluntad del adulto mayor cuando desee realizarla por sí mismo. Esto con el objetivo de conservar sus habilidades y capacidades, y además para que haga pleno uso de sus derechos.

Siempre se deberá facilitar y supervisar el proceso, resguardando que el adulto mayor entienda la importancia del mismo. Si la persona mayor desea suspender la ingesta de su(s) medicamento(s) se le deberá explicar previamente cuáles son las consecuencias de dicha acción y se le deberá alentar o estimular a que continúe con su terapia, primando su decisión sobre el tema.

En todos los casos, se deberá mantener permanentemente informada a la familia del residente, con el fin de transmitir todo lo que implica este proceso, otorgando así tranquilidad a la persona mayor y a sus familiares y/o personas significativas.

Descripción del proceso:

I. Adquisición de Medicamentos:

Según el DS N°14/2010 del Minsal, Art.10, es responsabilidad de la Dirección Técnica entre otras acciones relacionadas con la salud del adulto mayor en la residencia y, por lo tanto, de la obtención de los medicamentos.

Esto incluye:

- Verificar el sistema previsional de salud a que esté afiliado el residente. En el evento que no cuente con uno, gestionar su incorporación al sistema que le corresponda.
- Coordinar y asegurar que los adultos mayores reciban atención de salud primaria en un establecimiento público o privado y que se encuentren inscritos en aquel que corresponde a la ubicación de la residencia, para que reciban las prestaciones que requieran, en caso de pertenecer al sistema público de salud.
- Gestionar la red de derivación para la atención de salud de los residentes, estableciendo las coordinaciones y sistemas de colaboración necesarios con los centros de salud cercanos.

Es así, que los adultos mayores residentes dispondrán de acceso asegurado para la obtención del medicamento, y en caso que no se consiga o se dificulte su adquisición, se sugiere coordinar con la familia y/o persona significativa su obtención, u otra opción que se gestione en la residencia con la persona mayor, incluyendo la adquisición por la misma, en caso que ninguna de las otras opciones se logre.

Se debe prestar especial atención a las condiciones del(los) medicamento(s) adquirido(s), en concreto a su aspecto físico, identificando señales de deterioro, a su rotulado claro respecto del nombre del principio activo y de su dosis y también a la fecha de vencimiento.

II. Almacenamiento de Medicamentos:

Es importante prestar atención al lugar de almacenamiento de los medicamentos, ya que sus propiedades físicas y químicas pueden verse seriamente alteradas por factores externos como la luz, el calor y la humedad.

Dentro de estas alteraciones se encuentra la disminución de la actividad farmacológica; situación de extremo cuidado, sobre todo, en adultos mayores bajo terapias más sensibles, como por ejemplo, hipoglicemiantes, anticoagulantes e inmunosupresores, entre otros.

Las condiciones del sitio de almacenamiento deben considerar por lo tanto:

- Lugar seco (alejado de fuentes de humedad como baños o cocina)
- Lejos de la luz y calor (temperatura ambiente hasta 25°C)
- Ordenado para evitar posibles confusiones entre medicamentos.
- Respetando la cadena de frío para aquellos medicamentos que deben permanecer refrigerados (entre 2° y 8°C). Nunca congelar.

III. Prescripción de Medicamentos:

La prescripción de un medicamento es el acto de dar una indicación respecto de la administración de un fármaco a una persona. Según la ley chilena sólo los médicos, médicos dentistas, médicos veterinarios y matronas pueden realizar la prescripción de fármacos.

La prescripción de fármacos se realiza utilizando una receta, siendo esta el instrumento definido como la orden suscrita por el médico, médico dentista, médico veterinario o matrona, con el fin de que una cantidad de cualquier medicamento sea dispensado conforme a lo señalado por el profesional que la extiende.

IV. Administración de Medicamentos:

La administración de medicamentos es un proceso mediante el cual un fármaco es proporcionado por el personal de salud a una persona por distintas vías de administración, según indicación médica escrita, siendo debidamente registrado e informado.

Para la administración efectiva del tratamiento, se usará un cuaderno de registro de “administración diaria de medicamentos”, el cual debe presentar los siguientes datos:

- Nombre y apellido del residente.
- Nombre genérico del medicamento y presentación (dosis y forma farmacéutica).
- Dosis indicada por el médico (mg, gramos, UI, gotas, etc.). Nunca indicar dosis únicamente en número de comprimidos, ampollas o fracciones de estos (1/2 comprimido, 1/3 de ampolla, 2 frascos, etc.).
- Vía de administración (oral, intramuscular, intravenosa, subcutánea, etc.).
- Horario programado.
- Dificultades.
- Observaciones.

Se sugiere siempre realizarlo en un lugar tranquilo, sin distracciones y bien iluminado. Una vez definida la ubicación, se deben considerar los pasos que ayudarán a una administración segura, alejada de un potencial error de medicación:

Previo a la administración:

- Lavado clínico de manos
- Recoger medicamento(s) confirmando contra indicación médica y contra nombre del residente a tratar.
- Verificar condiciones óptimas de almacenamiento del(os) medicamento(s) a utilizar (ej. lugar seco, sin humedad, mantención de cadena de frío, etc.). De no confirmar estas condiciones debe considerarse el cambio por una nueva unidad del fármaco.
- Verificar fecha de vencimiento vigente. De no confirmar esta condición debe considerarse el cambio por una nueva unidad del fármaco. Aclaración: la fecha puede aparecer bajo dos formatos: a) 22/06/2016, la cual indica el día 22 de vencimiento o b) 06/2016, en la cual se debe considerar el último día del mes en curso el vencimiento.
- Indagar sobre posibles alergias a medicamentos o posibles dificultades vistas en el uso de medicamentos con el residente a tratar.
- Preparar bandeja clínica de acuerdo a indicación médica y tarjetero.

- Acondicionar cada medicamento en caso de ser necesario (ej. reconstituir soluciones, agitar suspensiones, disolver comprimidos dispersables, temperar medicamentos bajo cadena de frío, etc.)
- Presentarse ante el adulto mayor que va a recibir el medicamento y explicar el procedimiento.
- Informar al adulto mayor la técnica de administración de cada medicamento.
- Informar al adulto mayor sobre probables contraindicaciones del procedimiento.
- Preparar al adulto mayor en posición adecuada para recibir medicamento, según vía de administración a utilizar.

Durante la administración:

- Confirmar los cinco correctos antes de la administración de los medicamentos:
 1. Paciente correcto
 2. Medicamento correcto
 3. Dosis correcta
 4. Vía de administración correcta
 5. Horario de administración correcto
- Administrar el medicamento según indicaciones y condiciones del adulto mayor, cumpliendo con las normas técnicas universales y de prevención.

Posterior a la administración:

- Retirar y desechar material de enfermería utilizado
- Registrar el medicamento administrado de acuerdo a normas internas de la unidad.
- Educar e informar a la persona mayor sobre el medicamento. (ej. uso, efectos secundarios más esperados, precauciones importantes, etc.).
- Considerar cualquier dificultad encontrada durante el procedimiento y dejar registro de ella para evaluar posteriores intervenciones.
- Lavado de manos al término del procedimiento.
- Observar, en la medida de lo posible y cuando corresponda (especialmente para los medicamentos nuevos) la conducta o comportamiento del residente en el período posterior a su administración.

En caso de que un residente sufra una reacción adversa por medicamentos se debe informar de forma inmediata al médico de cabecera y realizar los primeros auxilios necesarios de acuerdo a la circunstancia. Posteriormente se debe dejar constancia de lo sucedido utilizando el formulario de notificación, sospecha de reacción adversa a medicamentos.

Periodicidad: Según indicación de cada adulto mayor

Materiales:

- Stock de medicamentos.
- Tarjetero actualizado, según visita médica.
- Sistema de registro según procedimiento de cada unidad.
- Bandeja clínica de enfermería, para administración de medicamentos.
- Insumos de enfermería necesarios.
- Cuaderno de “administración diaria de medicamentos”.

Registro:

- Ficha individual del adulto mayor.



- Ficha de ingreso Valoración Geriátrica Integral, VGI.